



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2021-MPCVZ-ALC

Zorritos, 17 de septiembre del 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 17 de septiembre del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Proyecto de Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera", Informe N°351-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 26 de julio de 2021, Informe N°327-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 12 de agosto de 2021, Oficio N°182-2021-MPCVZ-SGEII/WGRB de fecha 23 de agosto de 2021, Oficio N°147-2021-GRT-DRET-IESTP"CMVO"-DG de fecha 27 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales;

Que, de acuerdo al numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 señala que una de las atribuciones del alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el número 88.1 del artículo 88 del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, de igual modo el numeral 88.3 del mismo dispositivo antes citado, dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre de adhesión y separación; precisándose a su vez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 028 -2021-MPCVZ

el numeral 88.4 de la norma citada establece que las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ellos se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;

Que, mediante Informe N° 351-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 26 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico y Social le remite al Gerente Municipal el Informe Técnico sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en el que da opinión favorable y recomienda su suscripción e implementación, indicando que este Convenio permitirá establecer los términos generales de colaboración, así como emprender tareas de apoyo y colaboración interinstitucional, que contribuyan en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Que, mediante Informe N°327-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra opina:

2.1. PROCEDENTE el impulso administrativo del Gerente de Desarrollo Económico y Social.

2.1.1. RECOMIENDA se programe sesión de concejo municipal... a fin de que se debata Aprobar la celebración del Convenio Marco Cooperativo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera";

Que, mediante Oficio N° 182-2021-MPCVZ-SGEII/WGRB de fecha 23 de agosto de 2021, El Secretario General le remite al Director del Instituto Superior Tecnológico Público el Proyecto de Convenio Marco Cooperativo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera"; a fin que se revise y se informe si existe alguna observación.

Que, mediante Oficio N°147-2021-GRT-DRET-IESTP"CMVO"-DG de fecha 27 de agosto de 2021, el Director General del Instituto Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" le informa al Secretario General que después de la revisión realizada y comunicado e informado a los órganos jerárquicos correspondientes, dicho documento está listo para la firma y cuenta con la Aceptación y Aprobación por parte de la institución.

Que, mediante Sesión Ordinaria N°017-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Villar Olivera".

Que, conforme al sustento legal, los considerandos expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTRALMIRANTE VILLAR OLIVERA", el cual consta de doce (12) cláusulas.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Acuerdo de Concejo N.º 028 -2021-MPCVZ

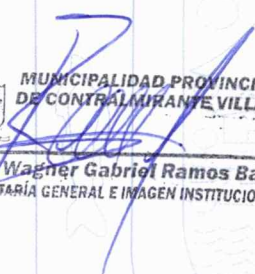
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor alcalde la suscripción del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, al Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Wagner Gabriel Ramos Bando
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe